

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Miércoles 13 de octubre de 1937

Núm. 358

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden.—Confirmando en el cargo a los Profesores de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao que se mencionan.—Pág. 3818.

Orden.—Idem idem a los Profesores que se mencionan del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Bilbao.—Pág. 3818.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES :: ::

Orden.—Declarando cesante, sin formación de expediente, al personal que se indica de la Junta de Obras del Puerto de Santander.—Págs. 3819 y 3819.

SECRETARIA DE GUERRA

Estancias de hospital

Orden.—Que las estancias de hospital causadas por los Sargentos de la Milicia Nacional serán abonadas a 2 pesetas.—Pág. 3819.

Ascensos

Orden.—Ascendiendo al empleo de Sargento provisional a los cabos de Infantería Luciano Fernández Alba.—Págs. 3819 a 3821.

Orden.—Nombrando Oficiales provinciales de Ingenieros, por haber sido declarados aptos en la Escuela de Burgos, pasando a los destinos que detalla, D. Antonio Silvan López y otros.—Pág. 3821.

Cuerpo de Mutilados de la Guerra

Orden.—Declarando Mutilado absoluto al Legionario Julio César Cerqueira.—Págs. 3821 y 3822.

Destinos

Orden.—Pasan a los destinos que se indican los Sargentos provisionales de Infantería D. Pedro Sáez Pérez y otros.—Pág. 3822.

Orden.—Idem a la Agrupación de Artillería Antiaérea los Oficiales de Artillería D. Angel Meana Brune y otros.—Pág. 3822.

Orden.—Idem al octavo Cuerpo de

Ejército a los Ajustadores D. Lorenzo Juliá Horrach y otros.—Pág. 3822.

Orden.—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Capitán de Ingenieros D. Ramón García Navarro.—Pág. 3822.

Orden.—Causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara el Teniente de Ingenieros D. Carmelo Martínez Millán de Priego.—Págs. 3822 y 3823.

Orden.—Pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército el Teniente del Cuerpo de Tren don Juan Padilla de Ayala.—Pág. 3823.

Orden.—Cesa en la Comisión Sur de Compra de ganado el Veterinario primero D. Rafael Moreno Escamilla, siendo sustituido por el Veterinario 3.º D. José Atanet Borrego.—Pág. 3823.

Orden.—Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales D. Antonio Uguet Torres y otros.—Página 3823.

Orden.—Idem idem los idem D. Juan Janariz Perio y otros.—Pág. 3823.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Luis Gonzalo Vitoria.—Pág. 3824.

Orden.—Idem idem al Capitán de Infantería D. Rufino Pérez Barrueco.—Pág. 3824.

Medalla Militar Colectiva

Orden.—Concede la Medalla Militar Colectiva a la Guarnición defensora de Villarreal de Alava, publicando méritos.—Pág. 3824.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Ascende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces D. Modesto Pavón Rodríguez y otro.—Pág. 3824.

Orden.—Idem idem al Alférez D. Manuel Altimiras Gallisa.—Pág. 3824.

Destinos

Orden.—Pasa destinado al Cuadro eventual del Ejército del Sur el Farmacéutico 2.º de Complemento don Carlos Gómez Borrallo.—Pág. 3824.

Orden.—Idem al Servicio de Automovilismo del Ejército los Alféreces

D. Juan José Iruretagoyena y otro.—Págs. 3824 y 3825.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Complemento de Ingenieros D. Luis Bequiristain Eguilazque.—Pág. 3825.

Procesados

Orden.—Pasa a situación de «Procesado» el Alférez provisional de Infantería D. Ignacio Roco Díaz.—Página 3825.

Orden.—Idem idem el Teniente de Carabineros D. Manuel García Fernández.—Pág. 3825.

Residencias

Orden.—Autoriza al Excmo. Sr. General de Brigada D. Alfonso Moya Andino para que fije su residencia en Zaragoza.—Pág. 3825.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Cesan en la situación de «Al Servicio del Protectorado» el Capitán de Infantería D. Luis Alonso Jiménez y un Alférez, pasando a los destinos que indica.—Pág. 3825.

SECCION DE MARINA

Ascensos

Orden.—Ascende al empleo inmediato superior a los Capitanes de Fragata D. Luis Piñero Bonet y otro.—Pág. 3825.

Orden.—Idem idem al Teniente de Navío D. Alejandro Mac-Kinlay de la Cámara.—Pág. 3825.

Asimilaciones

Orden.—Concede asimilación de Auxiliar segundo a D. Dionisio Jareña Fernández.—Pág. 3825.

Orden.—Idem de Auxiliar segundo a D. Oscar de Pastors y otros.—Página 3825.

Orden.—Idem idem a D. Joaquín Rodríguez Piñero.—Pág. 3825.

Escalafones

Orden.—Dispone los puestos que deben ocupar en el escalafón los Alféreces de Navío D. Bautista Lazaga Topete y otros.—Pág. 3825.

Retiros

Orden.—Pasa a situación de retirado

por haber cumplido la edad reglamentaria, el Virey de Sembreros don Manuel Fernández Castro.—Página 3826.

Orden.—Idem Idem el Auxiliar 1.º don José García Ortega.—Pág. 3826.

Orden.—Idem Idem el cabo de Fogoneros Blas García Rizo.—Pág. 3828.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Compañía Hispano-Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A.

Administración de Justicia.

Edictos y requiritorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a D. Fidel Ortiz de Apodaca, D. Pedro Unzurrunzaga Gómez, D. Francisco Pérez Pons y D. Ernesto López Barrajón Vallejo, Profesores de de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Fidel Ortiz de Apodaca, D. Pedro Unzurrunzaga Gómez, D. Francisco Pérez Pons y de D. Ernesto López Barrajón.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 9 de octubre de 1937.—El Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a D. Antonio Bastero Beguiristain y D. Jacinto de la Riva Silva, Profesores del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Antonio Bastero Beguiristain y de D. Jacinto de la Riva Silva.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 9 de octubre de 1937.—El Año Triunfal.—P. D.,

El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDEN

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de V. I. y a tenor de lo establecido en el primer párrafo del artículo 1.º del Decreto número 93, fecha 3 de diciembre de 1936, en relación con las disposiciones vigentes, acuerda declarar cesante, sin formación de expediente, al personal afecto a la Junta de Obras del Puerto de Santander que se menciona a continuación:

D. Vicente González García, Guarda-muebles.

D. Manuel Rivero Gil, Auxiliar de Comisaría.

D. Pedro Espinosa Carlos, Escribiente.

D. Joaquín Espinosa Llamazares, Cobrador.

D. Alejandro Vega Collado, Ayudante de fragua.

D. Alejandro Hermostilla Hoyos, Fogonero.

D. Apolinar Escobebo Salas, Capataz.

D. Armando González Rua-Alvarez, Peón.

D. Aurelio Ruiz Bianco, Fogonero.

D. Aurelio Celaya Sainz, Fogonero.

D. Balbino García Cañicero, Pintor.

D. Bartolomé Morán Camego, Marinero.

D. Bonifacio Herrera Soto, Carpintero.

D. Braulio Ganzo San Juan, Fogonero.

D. Carlos Urrasti Bilbao, Maquinista.

D. Claudio Lanza Castanedo, Herrero.

D. Eduardo Pérez Portilla, Pinche de fragua.

D. Emilio Cirilo Agüero Carrera, Vigilante.

D. Epifanio Mínguez Arranz, Mecánico.

D. Fermín Agüero Castanedo, Vigilante.

D. Felipe Espinosa Carlos, Peón.

D. Francisco García Díaz, Carpintero.

D. Francisco L. Calderaro García, Ayudante de máquinas.

D. Francisco Rodríguez Floranes, Marinero.

D. Francisco Leonard Díaz, Herrero.

D. Gerardo Díez Pla, Marinero.

D. Guillermo Gallego Alvarez, Marinero.

D. Heraclio López Gutiérrez, Peón.

D. Jesús Camus Lanza, Albañil.

D. Jesús García Carreras, Maquinista.

D. José del Río Sainz, Piloto.

D. José Rodríguez Villegas, Marinero.

D. José Zubillaga del Campo, Marinero.

D. José Arnáiz Sarabia, Fogonero.

D. José Pérez Navamuel, Marinero.

D. José Rubio Gómez, Albañil.

D. José Gutiérrez Olavarria, Marinero.

D. José Pérez Olavarrieta, Marinero.

D. José Pérez Incera, Fogonero.

D. José Traspuesto Guerra, Peón.

D. José Toca Santander, Marinero.

D. José Méndez Somonte, Fogonero.

D. Justo Díez Melitón, Fogonero.

D. Julio Arambarri Bengochea, Marinero.

D. Julio Portilla Camus, Albañil.

D. Juan Liñero Abad, Cantero.

D. Julián Oporto San Emeterio, Marinero.

D. Justo Revilla Martínez, Ayudante de fragua.

D. Leoncio González Santos, Chófer.

D. León García Gómez, Calderero.

D. Leonardo Belarra Bolado, Marinero.

D. Leandro Pérez Saenz, Peón

D. Lorenzo Calleja López, Practicante.

D. Luis Laguera Martínez, Ayudante máquina.

D. Lucas González San Emeterio, Marinero.

D. Luis Martínez Margüelles, Ayudante carpintero.

D. Mariano Sánchez Camporededondo, Marinero.

D. Manuel Hazas Carlos, Auxiliar de buzo.

D. Manuel Peña Trucba, Ayudante carpintero.

D. Manuel Hernaez Ruiz, peón

D. Manuel Castillo Hernández, Ayudante carpintero.

D. Manuel Haya Herrero Bolado, fogonero.

D. Manuel Sánchez Fernández, Marinero.

D. Mariano Calzada Astuy, Fogonero.

D. Miguel Puente San Martín, Peón.

D. Modesto Ruiz Vega, Buzo.

D. Manuel López Aldigundi, Maquinista Naval.

D. Nemesio Torres Cotera, Vigilante.

D. Olegario Carrión del Olmo, Peón.

D. Pablo Sanz Martín, Peón.

D. Pedro Hazas Carlos, Marinero.

D. Pedro Ricondo Rodríguez, Ayudante Maquinista.

D. Pedro Enciondo García, Marinero.

D. Pedro Abad Falagán, Marinero.

D. Quintín Rucandio Bolado, Maquinillero.

D. Ramón Oromendía López, Encargado limpieza.

D. Rafael González Cortiguera, Marinero.

D. Ramón López y López, Marinero

D. Ramón Herrera Diego, Marinero.

D. Ramón Oromendía Oñsari, Peón.

D. Rosendo López Ruiz, Motorista.

D. Rufino Bárcena Villanueva, Peón.

D. Saturnino Hoz Castellés, Fogonero

D. Severino Husillos Perote, Fogonero.

D. Senén Muñoz Gómez, Peón.

D. Tomás Arce Solórzano, Ayudante de fragua.

D. Tomás Montes Cuetos, Marinero.

D. Tomás Alvarez González, Peón.

D. Venancio Allica López, Marinero.

D. Venancio Magriñán Agüero, Fogonero.

D. Camilo Gorriti Seco, Peón.

D. Esteban Uriarte Muguerza, Maquinista grúas.

D. Jesús Díaz Sordo, Ayudante carpintero.

D. José Pérez Portilla, Aprendiz carpintero.

D.^a Encarnación Doalto Martínez, Guardiana W. C.

D.^a Marcelina Muñoz Pacheco, Guardiana W. C.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 6 de octubre de 1937. = II Año Triunfal. =

P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector Regional de los servicios de Obras Públicas de la 6.^a Demarcación, en funciones de Inspector General de la provincia de Santander.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Estancias de hospital

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, las estancias de hospital causadas por Sargentos de la Milicia Nacional serán abonadas por éstos a razón de dos pesetas.

Burgos 5 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional, a los Cabos de Infantería que figuran en la siguiente relación:

Batallón de Cazadores de Melilla número 3:

Luciano Fernández Alba

Juan Díaz Beunza

Javier Vidaurre Ganuza

José Souto Morales

Angel Rubio Canillas

Nicolás Blanco

Carlos Rodríguez Gómez

Vicente Díaz Simón

Ladislao Guerra Caña

Manuel Doucet Gutiérrez

Maximino Hernández Muñoz

Luis Leranca Ciruela

José Juárez Martínez

Domingo Bajo Gómez

Bernardo Cano Vives

Jesús Zaragoza Roldán

Facundo Montes Conde

Vicente Gil Grandaosl

Heliodoro Méndez Durán

Florencio Hernández Sánchez

Julio Casildas Pinillo

Manuel Gamero Olivera

Juan Romero Cuellar

Gregorio Alvarez Sánchez

Félix Hernández Hernández

Rafael Salces Lamadrid

Valentín Larrea Angulo

Nicasio Resusta Sarasate

Porfirio Vega Alias

Joaquín Romera Fuentes

Gonzalo Lagar Oliveto

Francisco Corral Pérez

José Hernáiz Rivero

José Casas Valverde

Francisco Abad García

Juan Aguilar Moreno

Antonio Zambrano González

Jesús Casado González

Manuel Alfonso Vivar

Fernán Torres Matute

Juan Martín Sánchez

Antonio Padilla Jiménez

Antonio Bejarano Solas

Manuel Triano Burgos

Nicolás Caro Canache

José Sánchez Reina

Antonio Capilla García

Nicolás Ríos Fernández

Manuel Hermoso Torrero

Juan Hidalgo Tapia

Antonio Esquina Mateo

Tomás Romero Parodi

Francisco Seoane Plata

Rafael Aguilar García

José Morales Franco
 Florencio Moreno Iborra
 José Marquez Varea
 Domingo Jiménez Romero
 Francisco Jiménez Ponce
 Francisco Aguirre Durán
 Fernando Mostoles Gisbert
 Gabriel Manzano Suárez
 Nicolás Fernández Serralbo
 José Delgado Sanchez de la Orden
 Pedro Sanz García
 José Rapún Varao
 Fabriciano Molinero García
 Gabino Roldán Andrada
 Santiago Crisol Segura
 José Domínguez
 Manuel Ferreira Clemente
 Francisco Martínez Hernández
 Antonio Soto Cacho
 Justo Lázaro Martín
 Antonio Pedro Duque
 Felipe Fernández Martín
 Manuel Casado Tallado
 Angel Blázquez Carquel
 Ramón Palomares Ledesma
 Fernando Serrano Barcina
 Basilio Paino Félix
 Manuel Rivero Sánchez
 Antonio García Gómez
 Antonio López Rando
 Lorenzo Bravo Barahona
 Pedro Eugenio Moreno Ramírez
 Agapito Rico Manzano
 Antonio Jaramillo Contreras
 Francisco Ruiz Ortiz
 Trifón Cano López
 Andrés Sánchez López
 José Vicente Sanz Rincón
 Casiano Pallero López
 Juan del Pino Porras
 Samuel Martín Martín
 Benjamín Tomás Rojo
 Antonio Villanueva Sánchez
 Virgilio Mansilla Checa
 Isaac López del Pozo
 Juan Ortega Apollinar
 José Luis Chachero Michelet
 Amalio Izquierdo López
 Hilario Muñoz Iglesias
 Manuel Mulet Cabrera
 Pedro Martínez Fernández
 Andrés Carrera López
 José Membribez Uroz
 Julio Pedregosa Gómez
 José Reyes Torres
 José María Montero Barceño
 José Briones Lorente
 Jaime Fidel Sáez
 Eliseo González Sánchez
 Angel Herrera López
 Pedro Conesa Franco
 Jerónimo de la Cruz Sanz
 Julio Pérez

Francisco Morilla Reyes
 Angel Fernández González
 Ramón Baez Martínez
 Máximo Garrido Grijalva
 Justo Villena Melgares
 Joaquín Moreno Tapia
 Luis Maurelo Navarro
 Lucas González Sánchez
 Marcelo García Ramírez
 Gabriel Escribano Escribano
 Jerónimo Martínez Galiana
 Antonio Bravo Galeano

Agrupación de Batallones de Cazadores de Ceriñola núm. 6:

Vicente Salcedo Callen
 Luis Mayoral Pérez
 Antonio Vilchez Cabrera
 José del Río Jarrillo
 José Avilés del Río
 Gabino Galbete López
 Edselo Vals
 Jesús Martínez Doñate
 Melquiades Sánchez Carpio
 Jesús Donalatecha
 Leopoldo Díaz Comella
 Francisco Rodríguez Molina
 Evaristo Palacios Lizana
 Benigno Lasheras Sanz
 Francisco Sánchez Morales
 Alfonso Godoy Benitez
 Eduardo Núñez López
 Bartolomé Hurtado Sánchez
 Diego Ramorez García
 Antonio Niebla Perujo
 Francisco Insua Vila
 Manuel López García
 Francisco García Vargas
 José Rodríguez Molina
 Eugenio Razi Martínez
 Francisco Fernández Castro
 Gaspar Moreno Moreno
 Andrés Andrés de Mingo
 Angel Lorite Hermoso
 Guillermo Romero Chacón
 Francisco Moreno Maldonado
 Manuel Garrido Tovar
 Antonio Maldonado Otero
 Medardo González Angoso
 Felipe Varas García
 Luis Ferrer Vázquez
 Sirvino Esteban de la Horra
 Benjamín Domingo Muñoz
 Antonio Godiño Iglesias
 Angel Montañez González
 Clemente Atienza Perales
 Juan de Dios Ruiz Cardenas
 Juan Sánchez Hernández
 Marciano Fleño Santos
 Alberto Sánchez Sánchez
 Marcelino Holgado Menez
 Vicente Real Melilan
 Constantino Domínguez Valero
 Julián López de Diego

Alejandro Muñoz San Felipe
 José Carballido González
 Francisco Rodríguez Alejo
 Claudio Cantero Alvarez
 Laureano López del Toro
 Miguel Zarzuela Rodríguez
 José Gallego Peña
 Antonio Márquez Salas
 Manuel Martínez Monleón
 Pascual Pérez Hernández
 Teófilo Núñez Moreno
 Casiano Hernández Rodríguez
 José Mimoso Caraballo
 Enrique Vallejo Moreno
 Miguel Enrique Cordero
 José Escandell Escandell
 José Jiménez González
 Bibiano López Beza
 Arsenio Pérez Sánchez
 Domingo Salgado Pérez
 José Vicente González
 Antonio Melchán Muñoz
 Herminio Cordón García
 Vicente Martínez Martínez
 Fructuoso González Cristóbal
 Alejandro González García
 José de la Rosa Mateos
 Manuel Pérez Durán
 José Delgado Mesa
 Pedro Sánchez Ballo
 Máximo Almeida Salgado
 José Alonso González
 Dionisio García González
 Feliciano Cadur Alcober
 Francisco Santos Arahál
 Antonio Baronal Frago
 Catalino Martín Abed
 Alejandro Carra López
 Emilio Vivas Monje
 Aniceto Hernández Espinazo
 José Puertas Rodríguez
 Jesús Collado Vázquez
 Leopoldo Tello González
 José Vilela Puga
 Enrique Fernández Fernández
 Manuel Hurtado Hurtado
 Fructuoso Suárez Vila
 Enrique Fernández Junquera
 Rafael Raya Peinado
 Julián Maeztegui Olive
 Juan Ruiz Bejarano
 Antonio Reina Godoy
 Francisco Encabo Puertas
 Luis González González
 Manuel Manteca Sáez
 Mariano Lozano Terrero
 José Llasterri Verdegui
 José Leo Enrique
 Jesús Fernández Costoso
 Miguel González Benitez
 Manuel Iglesias Sánchez
 José González Ortega
 Enrique Domínguez Camacho
 Antonio Rodríguez Carmona

Antonio Pozo Sanz
Luis Niño del Fresno
Telesforo Rodríguez Blanco
Marinas Gil Martínez
Manuel García Breval
Cipriano Angel Calderón
Luis Méndez Montaña
Juan Valencia Santos
Salvador López Martín
José Calvez Huertas
Francisco Sánchez Bermejo
Rafael Ruiz Zúñiga
Francisco Vaquero Tovar
Carmelo Alvarez Sánchez
Martín Guerrero González
Cirilo García Nieto

Burgos 4 de octubre de 1937.
— Segundo Año Triunfal. — El
General Secretario, Germán Gil
Yuste.

—:—

Se nombra Oficiales provisionales del Arma de Ingenieros, por haber sido declarados aptos en la Escuela de Burgos, con antigüedad de 30 de septiembre último y efectos administrativos de 1.º del mes actual y pasan a los destinos que se detallan los Alumnos comprendidos en la siguiente relación:

Tenientes

Ejército del Norte:

D. Antonio Silvan López, al 8.º Cuerpo de Ejército.
D. Pablo Basañez Berisena, al idem id.
D. Antonio Renedo Fornos, al idem id.
D. Delfin Ruiz Rivas, al Grupo Mixto de Zapadores de la División de Caballería.
D. Francisco Garrans Miguel, al idem id.
D. Aniceto Zubimendi Orella, al Regimiento de Transmisiones.
D. José María Mendiluci Rosich, al idem id.
D. Antonio Nava Lasa, al idem id.
D. Manuel Sancho Ruiz, al idem id.
D. Luis Baquer Ferrer, al idem idem.
D. Manuel Bringas López, al idem.
D. Juan María de Gondra Lazurtegui, al idem.

Ejército del Centro:

D. Lorenzo Monclus Ramírez, al V Cuerpo de Ejército.

D. Fernando Hué Herrero, al idem.

Ejército del Sur:

D. Luis Gómez Estens.

Automovilismo:

D. Abel Vara Janlo.
D. Francisco de la Torre Acosta.
D. José Joaquín Tirado Cruz.
D. Antonio Uceda García
D. Carlos Cerdón Marqués.

A disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos para recuperación de automovilismo:

D. Tirso Rodríguez Sánchez Guerra.

A disposición del Excelentísimo Sr. Comandante General de Canarias:

D. Antonio Nicolás Irasa
D. Jaime Villarechia Ricart.

Alféreces

Ejército del Norte:

D. José Luis Antépara Cruz, al VIII Cuerpo de Ejército.
D. José Roig Serra, al idem.
D. Juan Torres Serrataco, al idem.
D. Santiago Blanch López, al idem.
D. Eugenio Bru Rodríguez, al idem.
D. Luis Genua Sansinenea, al idem.
D. Victor Larrea Aldecoa, al Grupo Mixto de Zapadores de la División de Caballería.
D. Carlos Marqués Maristany, al idem.
D. Joaquín Salaverria Lolmar, al idem.
D. José San Juan Oliver, al idem.
D. Luis Pastor Campo, al idem.
D. Mauricio Damborenea Albizu, al Regimiento de Transmisiones.
D. Andrés Bosch Mañé, al idem.
D. Bernardo Mesanza Ruiz de Salas, al idem.
D. Felipe Pérez Somarriva, al idem.
D. Juan Serrallach Julia, al idem.

D. Jesús Romero Rodríguez, al idem.

D. Adolfo Castañeda Cajigas, al idem.

D. José Miguel Galvan Bello, al idem.

D. Luis Alvarez Cienfuegos López, al idem.

Ejército del Centro:

D. Fernando Escribano Isaba, al V Cuerpo de Ejército.

D. Federico Jaci Iribarren, al idem.

D. Pedro Romero Moreno, al idem.

D. Mariano Gulevethea Arraiz, al idem.

Ejército del Sur:

D. Ernesto Mira Herrero.

D. Javier Vianchi Obregón.

D. José García Benito.

Automovilismo:

D. Jacinto Blanco Terrón.

D. Francisco Juan Barba Corsini.

D. Juan José Arancibia Jorto.

D. Gabriel Montes Buitrago.

D. Agustín de Churruca Arellano.

D. Ramón Bono Marín.

D. Arturo Ruiz López.

D. Elías Heredia Madrigal.

A disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos para recuperación de automovilismo:

D. Florencio García Martínez.

D. Fernando Josa Castells.

D. Francisco Abad Got.

A disposición del Excelentísimo Sr. Comandante General de Canarias:

D. Joaquín María Maramón de Vientos.

D. Pedro Benito Waterlet.

D. Luis González Chavez Reterón.

D. Juan Fernández de Celaya y Valcorba.

Burgos 8 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cuerpo de Mutilados de la Guerra

El Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra. me remite para su pu-

blicación la siguiente Orden de declaración de Mutilado Absoluto del Legionario Julio César Cerqueira, que formula con arreglo al artículo 1.º del Decreto número 225 de 27 de febrero del corriente año (B. O. número 181), y vistos los dictámenes emitidos por las Asesorías Jurídica y Médico de aquella Dirección.

«El Legionario Julio César Cerqueira, perteneciente a la 26.ª Compañía de la 7.ª Bandera, fué herido por bala enemiga el día 1.º de diciembre de 1936 en Pozuelo de Alarcón (Madrid) donde se encontraba con su Compañía: siendo evacuado al Hospital de Valladolid, donde permaneció hasta el día 1.º de abril de 1937, en que fué reconocido por un Tribunal Médico Militar y según acta del mismo sus lesiones las considera incluidas en el artículo 1.º del Decreto número 225.

La Junta Asesora Médica de esta Dirección en acta de fecha 20 de septiembre de 1937, también lo considera incluido en el apartado a), artículo 1.º del mismo Decreto, por padecer ceguera de ambos ojos.

En su consecuencia el interesado, tiene derecho, por estar incluido en la letra a), artículo 1.º del Decreto de 27 de febrero de 1937, a usar el título de «Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria», y conforme al último párrafo, apartado d), artículo 2.º del Decreto mencionado, puede disfrutar el haber de 6.000 pesetas anuales desde el momento de la mutilación, producida el día 1.º de diciembre de 1936, incrementado en 500 pesetas anuales que solicitará de la Dirección de Mutilados todos los años hasta llegar al maximum de 12.000 pesetas a los 12 años; gozará del tratamiento superior al que le corresponde a su empleo de soldado y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 3.º, último párrafo, 4.º, 6.º y 7.º del mismo Decreto.

El interesado, conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Decreto, tiene la obligación de tener un servidor que le asista, al que abonará un salario máximo

de 6 pesetas diarias, incluidas ya en la pensión que se le concede, debiendo acreditar en la Caja por donde perciba sus devengos la prestación de este servicio, con certificado expedido por el Alcalde de su domicilio, en el que dé fe del desempeño de sus servicios por la persona que le auxilia, descontando, caso de no acreditación, la cantidad de 180 pesetas mensuales, que serán reintegradas al Estado, debiendo también el interesado elevar escrito a la Secretaría de Guerra, expresando la Pagaduría Militar por la que desea percibir sus devengos, previa deducción de las cantidades recibidas por haberes desde el día 1.º de diciembre de 1936.

Burgos 2 de octubre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Sargentos provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales han cesado en el cargo de Sub-instructores de la Escuela Militar de Tafalla:

D. Pedro Sáez Pérez, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

D. Crescencio López del Pozo, a ídem id.

D. Antonio Mendiluce Alvarez a ídem id.

D. Miguel Saralegui Ruiz, a ídem id.

D. Eduardo Moreno Zarazain, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

D. Juan Barbosa Castro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército.

D. Ernesto Martín Dieste, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

D. Angel García Aparicio, a la Mehala de Gomara uam. 4.

Burgos 5 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la Agrupación de Artillería Antiaérea los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán D. Angel Meana Brunne, del Primer Regimiento de Costa.

Idem D. Antonio García Mora, del 2.º Regimiento de Costa.

Idem D. Juan Villalonga Amorós, del Servicio Antiaeronáutico.

Idem D. Ricardo Rivera Cebrían.

Idem D. Alfonso García Mora. Teniente habilitado D. Vicente Medina Carvajal, del Tercer Regimiento Ligero.

Burgos 5 de octubre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina al 8.º Cuerpo de Ejército a los Ajustadores que se relacionan a continuación procedentes del Primer Grupo Mixto de Artillería:

Ajustador D. Lorenzo Juliá Horrach.

Idem provisional D. Bartolomé Salvá Adrover.

Idem id. D. Juan Ramis Ramis

Idem id. D. Juan Garau Aloy.

Idem id. D. Jaime Cortés Valls

Idem id. D. Jaime García Sabater.

Idem id. D. Bartolomé Sastre Pol.

Burgos 5 octubre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado el Capitán de Ingenieros D. Ramón García Navarro, del 5.º Cuerpo de Ejército, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos 5 de octubre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por estar en situación de «Procurador» en virtud de la Orden

de 23 de septiembre último (B. O. núm. 344) el Teniente de Ingenieros D. Carmelo Martínez Millán de Priego, causa baja por fin del mes de septiembre en la Mehala Jalliana de Gomara, Tabores Expedicionarios.

Burgos 5 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado el Teniente del Cuerpo de Tren D. Juan Padilla de Ayala al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 5 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, cesa en la Comisión Sur de Compra de ganado, para la que fué designado por Orden de 26 de julio último (B. O. núm. 281), el Veterinario 1.º D. Rafael Moreno Escamilla, siendo sustituido en ella por el Veterinario 3.º, asimilado, D. José Atanet Borrego, del Batallón de Zapadores, número 2.

Burgos 5 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel de Estado Mayor D. Antonio Uguet Torres, del Estado Mayor del 7.º Cuerpo de Ejército, al Estado Mayor del Ejército del Centro.

Teniente Coronel de Estado Mayor D. Román López Muñiz, al Estado Mayor del Ejército del Norte.

Teniente de Ingenieros, Alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Manuel Díez Alegría, actualmente destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, pasa agregado al Estado Mayor de la 1.ª Brigada de la División número 61.

Burgos 6 de octubre de 1937.

—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación:

Infantería:

Comandante D. Juan Janariz Peric, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán D. Javier Castro Calzado, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército.

Idem D. Martín Ruiz Meroño, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem D. Julio Coloma Gallejos, actualmente a disposición Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, a la Legión.

Idem D. Enrique Rivas Jorda, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem D. Francisco Palacios Campos, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem D. Germán Moreu Berbedes, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Legión.

Idem D. Juan Requena Abalía, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente D. Vicente Herrera Martín, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente de Complemento don Francisco Avellanas Cortés, del Regimiento Infantería Valladolid número 20, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. José Labajo Rejado, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Alférez D. Sebastián García González, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem D. Juan Mezanedo Cañadas, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem D. Rosendo Perelló Casellas, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Manuel Bayo Belles, a Idem.

Idem D. Juan Manuel González Odrío, a Idem.

Idem D. José Antonio Ibarra, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. José María Fernández Fernández, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem D. Manuel Yáñez de Nova, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Alférez de Complemento don Manuel Lafarga Cabrera, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. José Ceferino González, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Legión.

Idem D. Antonio Pato Varda, a Idem.

Idem D. Jesús Quintana Ruiz, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Rafael Galera Gimorra, a Idem.

Idem D. Juan Benito Acosta Pagrada, a Idem.

Idem D. Eladio Díaz Pastor, a Idem.

Idem D. José Sanz Bernal, a Idem.

Idem D. Alejo Aramburu Gardoqui, a Idem.

Idem D. Claudio Vázquez Tamariz Martel, de la 1.ª Brigada Mixta Legionaria, a la Legión.

Idem D. Juan Pellifena Sánchez, del Regimiento Infantería Burgos número 31, a la Legión.

Guardia Civil:

Capitán D. José Rodríguez Cueto, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos 6 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, D. Luis Gonzalo Vitoria, del Cuartel General de S. E., en el cual quedará desempeñando el cargo de 2.º Jefe de Estado Mayor.

Burgos 5 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Infantería, de la Oficina de Asuntos Indígenas de Infnt, don Rufino Pérez Barrueco.

Burgos 4 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla militar colectiva

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, se concede la Medalla Militar Colectiva a la guarnición defensora de Villarreal de Alava, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento provisional de la referida condecoración, aprobado por Real orden circular de 12 de marzo de 1920 (C. L. núm. 87), alcanzando esta concesión como incluido en los defensores de dicha villa, además de la guarnición propiamente dicha, el personal siguiente: Alférez Médico D. Luis Ortiz de Zárate Bengoa, D.ª Pilar Ortiz de Zárate Bengoa, D.ª Epifania Ortiz de Zárate Bengoa y D.ª Francisca Albazuruza Urruticoechea, todos ellos por los méritos y circunstancias que se relatan a continuación, debiéndose tener en cuenta para el uso del distintivo por el personal mencionado, lo prevenido en la Real orden circular de 12 de agosto de 1922 (C. L. número 308).

Burgos 24 de septiembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

* * *

MÉRITOS QUE SE CITAN

El pueblo de Villarreal sufrió entre las fechas 30 de noviembre a 3 de diciembre del pasado año, fuertes y repetidos ataques enemigos, que en número de 5 a 6.000 hombres, provistos de toda clase de elementos ofensivos, intentaban apoderarse del pueblo y abrir así el camino de Vitoria. La guarnición, compuesta por la Plana Mayor de la 5.ª Compañía de Requetés de Alava (ahora llamado Tercio de Requetés de la Virgen Blanca), 8.ª y 9.ª Compañía y Sección de Ametralladoras del Batallón de Montaña Flandes, 2.ª Compañía del 4.º Batallón del Regimiento de San Marcial número 22, 8.º Escuadrón del Regimiento de Cazadores de España número 5, 10.ª Batería y una Sección de la 7.ª del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, Sección anticarros del mismo y dos ametralladoras del Regimiento de Infantería Bailén, se mantuvo brillantemente en el pueblo a pesar de haber quedado cortadas las comunicaciones con Vitoria y de la enorme diferencia de medios y hombres que había entre atacantes y defensores.

Esta heroica actuación impidió la realización de los propósitos enemigos, que de haber sido llevados a cabo, hubieran puesto en difícil situación nuestros frentes de Alava y las comunicaciones con Guipúzcoa.

Despejada completamente la situación con la llegada de la columna de socorro, aún tuvo que soportar la guarnición hasta el día 14 de diciembre constante bombardeo de artillería y aviación que casi redujo a escombros el pueblo, sin que ni un momento decayera su ánimo a pesar de las bajas sufridas.

Además de la guarnición propiamente dicha, cuyos nombres figuran en el expediente instruido al efecto, son incluidos en la recompensa colectiva el Alférez Médico D. Luis Ortiz de Zárate y Bengoa, que prestó sus servicios en Villarreal, distinguién-

dose notablemente, y D.ª Pilar Ortiz de Zárate Bengoa y doña Epifania Ortiz de Zárate Bengoa, que contribuyeron de una manera heroica a la cura de los heridos durante los días que duró el asedio. Igualmente la sirviente del Sr. Cura de Villarreal, Francisca Albazuruza Arruticoechea, que así como las anteriores, actuó de una manera heroica en la asistencia de los heridos.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 1.º del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma, D. Modesto Pavón Rodríguez, del 16 Regimiento de Artillería ligera, y D. José Martínez Alonso, del 4.º Regimiento de Artillería Pesada.

Burgos 5 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez de la misma escala y Arma D. Manuel Altamiras Gallisa, del Tercer Regimiento de Artillería Pesada.

Burgos 5 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 19 de abril último (B. O. núm. 182), el Farmacéutico 2.º de Complemento, don Carlos Gómez Borrillo pasa destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Sur.

Burgos 5 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasan destinados el Alférez de

Artillería D. Valeriano Yáñez Mardarro, de la 8.ª Brigada de Artillería, y D. Juan José Iruretagoyena Esteban, Alférez de la Escala de Complemento de Ingenieros, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 5 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de la Escala de Complemento de Ingenieros D. Luis Beguiristain Egullazque, con destino en el Tercio de Montejurra.

Burgos 5 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez provisional de Infantería D. Ignacio Roco Díaz.

Burgos 5 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Teniente de Carabineros D. Manuel García Fernández.

Burgos 5 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Residencia

Se autoriza al Excmo. Sr. General de Brigada, en situación de reserva, D. Alfonso Moya Andino, para que fije su residencia en Zaragoza.

Burgos 5 de octubre de

1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber dispuesto el Excmo. Sr. Alto Comisario la baja en las Mehal-las Jalfianas del Rif, núm. 5, y Gomara, número 4, del Capitán de Infantería D. Luis Alonso Jiménez y Alférez de la misma Arma D. Gerardo Romualde Fernández, respectivamente, cesan en la situación «Al Servicio del Protectorado» y pasan, el primero, al Cuadro Eventual de la Circunscripción Oriental; y el segundo, al del 8.º Cuerpo de Ejército, causando esta Orden efectos administrativos a partir del 1.º del actual.

Burgos 5 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Ascensos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien ascender al empleo inmediato superior a los Capitanes de Fragatas D. Luis Piñero Bonet y D. Manuel Rodríguez Novás, debiendo ser escalafonados en el orden que se cita, entre los Capitanes de Navío D. Ramón Agacino y D. Rafael Heras.

Salamanca 1.º de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El Almirante Jefe del Estado Mayor de Marina, Juan Cervera.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien ascender al empleo superior inmediato al Teniente de Navío D. Alejandro Mac-Kinlay de la Cámara, debiendo ser escalafonado entre los Capitanes de Corbeta D. Federico López y Ruiz de Somavía y D. Félix Ozamiz.

Salamanca 1.º de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Almirante Jefe del Esta-

do Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Asimilaciones

A propuesta del Excmo. Señor Comandante General del Departamento Marítimo del Ferrol y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se concede la asimilación de Auxiliar 2.º de Oficinas y Archivos a D. Dionisio Jareño Fernández.

Burgos 5 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder la asimilación de Auxiliares Segundos Electricistas, con carácter provisional, a D. Oscar de Pastors y Fernández Sánchez y D. José Roig Riera.

Salamanca 30 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder la asimilación provisional de Auxiliar segundo de Sanidad de la Armada a D. Joaquín Rodríguez Piñeiro, a partir del 27 de agosto del año de 1936.

Salamanca 30 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Escalafones

Ascendidos a Alféreces de Navío los Alféreces de Fragata don J. Bautista Lazaga Topete, don Miguel Durán González, D. Joaquín Bustamante Llorente y don Rafael Cervera y Cervera, por Decreto número 336, de 13 de agosto último (B. O. núm. 297), Su Excelencia el Generalísimo tuvo a bien disponer sean escalafonados por el orden que se cita, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en sus cursos.

Salamanca 1 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Almirante Jefe del Esta-

do Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Retiros

He resuelto pase a la situación de retirado por haber cumplido el 3 del mes actual la edad reglamentaria para ello el Primer Vigía de Semáforos D. Manuel Fernández Castro, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 500 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de noviembre por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 5 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto pase a la situación de retirado por haber cumplido el 2 del corriente la edad reglamentaria para ello, el Auxiliar 1.º de los Servicios Técnicos D. José García Ortega, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 300 pesetas, a percibir desde 1.º de noviembre próximo por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 5 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto pase a la situación de retirado el Cabo de Fogoneros de la Armada Blas García Rizo, por haber cumplido en 12 de junio último la edad reglamentaria para ello, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber íntegro mensual de 370,49 pesetas a partir desde 1.º del actual (habida cuenta de que hasta 21 de septiembre ha continuado en servicio activo en virtud de resolución superior) por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 5 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 13 de octubre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	28
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	196'35
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'80
Peso moneda legal.....	2'65
Coronas checas.....	80
Coronas suecas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	35
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	8'30

Anuncios particulares

Compañía Hispano-Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión celebrada en Buenos Aires el 29 de septiembre último, se cita a los señores accionistas poseedores de las 72.000 acciones primeras emitidas, únicos que tienen hoy derecho a voto, para celebrar Junta general extraordinaria la ciudad de Sevilla, el día de octubre del año actual, a las quince y en el domicilio A. Borbolla, «Villa Nela», con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acuerdo del Consejo de Administración en sentido de emitir una serie de obligaciones hipotecarias, con garantía sobre el tramo Constitución-Avenida de Mayo, de la línea Constitución-Retiro, con destino al canje de las Cédulas de Construcción, serie A.

2.º Autorización al Consejo

de Administración para emitir dos nuevas series de Cédulas de Construcción (Debentures), en condiciones análogas a las emitidas hasta la fecha y con destino a la construcción del tramo Boedo-Parque Chacabuco de la línea Constitución a Parque Chacabuco y del tramo Palermo-Saavedra de la línea Plaza de Mayo a Saavedra.

3.º Pronunciarse sobre la propuesta del Consejo de Administración en sentido de adoptar las medidas encaminadas a que la Compañía se acoja a las liberalidades impositivas del artículo 48 de la Ley 12 345, cuyo texto íntegro está a disposición de los accionistas en el local de la Asamblea.

En el caso de no concurrir suficiente número de acciones, se celebrará la Junta el día siguiente, a la misma hora. —29 de septiembre de 1937. —El Presidente, Rafael Benjumea. —El Secretario, Rafael Delgado.

Administración de Justicia

Rute

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones de este Partido.

Por el presente siendo desconocido el paradero de los señores de Iznajar, José Campillo López, Francisco Hinojosa Casado, José Ruiz Lopera, Gregorio Ruiz Fernandez, Francisco Rosales Lobato, LLeocadio Pacheco Granados, Carmen Pecho Campillo, Eugenio Caballero Fuentes, Antonio Granados Roper, Esteban Hinojosa Albilla, se les cita por medio del presente para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito en el expediente que individualmente sigue a los mismos para declarar la responsabilidad civil en que hayan podido incurrir por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 27 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.

Rute

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Fernando Reina Mejías. Por el presente, siendo desconocido el paradero del vecino de Benamejí Fernando Reina Mejías, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Manuel Pacheco Puentes. Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Manuel Pacheco Puentes se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Juan Matas González. Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Juan Matas González, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado

personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Antonio Matas Ruiz.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Antonio Matas Ruiz se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Antonio Cobos Muñoz.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Antonio Cobos Muñoz, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Antonio Hernández Guillén.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Antonio Hernández Guillén se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

vecino de Iznajar Antonio Hernández Guillén se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Cristóbal Valverde Campaña.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Cristóbal Valverde se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Francisco Ruiz Aguilera.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Francisco Ruiz se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente contra Manuel García y García.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Manuel García y García se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Juan Fernández Galindo.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Benamejí Juan Fernández Galindo se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil

contra José Ruiz Barranquero.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Benamejí José Ruiz Barranquero, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 23 de septiembre

de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil

contra Francisco Martín Avila.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Benamejí Francisco Martín Avila se le cita por medio de la Algaida se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil

contra Francisco Sánchez Barrien.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Benamejí Francisco Sánchez, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil

contra Antonio Ruiz Barranquero.

Por el presente siendo desco-

nocido el paradero del vecino de Benamejí Antonio Ruiz, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil

contra Juan Vera Caballero.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Benamejí Juan Vera Caballero, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Ecija

Manuel Torres MMartín, de 49 años de edad, hijo de Manuel y Antonia, soltero, tratante, natural y vecino de Málaga, Playa de San Andrés, chozos, y Manuel Roda Medina, de 29 años de edad, hijo de Antonio y María, soltero, vendedor y tratante, natural de Córdoba y vecino de Cádiz, calle Huerta 22; procesados en sumario número 88 del año 1936, por hurto de caballerías, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ecija, a constituirse en prisión provisional decretada por auto de esta fecha, apércibiéndoles que de no verificarse serán declarados rebeldes.

Y se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en la Cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ecija a 28 de Julio de 1937.—Segunda Año Triunfal.—El de Instrucción Interino.—El Secretario judicial.

Vitoria

Macías Limón José Manuel hijo de Francisco y de María, natural de Calañas (Huelva), estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Calañas, procesado por el delito relativo a la libertad de conciencia y libre ejercicio de los cultos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 18 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción.

La Almunia

Ortiz Gordón Leoncio, mayor de edad, casado, mecánico, vecino que fué de Qyarzun donde tuvo su último domicilio y cuya naturaleza y demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, en término de diez días para constituirse en prisión decretada en causa contra el mismo bajo el número 125 de 1935, sobre lesiones y daños.

La Almunia 17 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción ejerciente, Manuel Martín.

Oviedo

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida a la denunciada Luz García Fernández, vecina de esta ciudad.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para

la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida a Manuel Vigil Montoto, Ex Diputado socialista y vecino de esta ciudad.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida a Isaquín Barbajero o Clemente Barbajero Alonso, maquinista del Norte, vecino de esta capital, Argañosa.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida a la denunciada Rita Alvarez Martínez, vecina de esta capital.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personal-

mente o por escrito donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida al denunciado Rafael Díaz (a) Tuerto, vecino de la Heria de la Argañosa de esta capital.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida a José Balbin, vecino de esta capital, barrio de la Argañosa.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida al denunciado Luis Oliveira Romero, Ex Concejal del Ayuntamiento de esta capital.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida al denunciado César Mitego Díaz, Director de la Escuela de Comercio de esta capital.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida al los denunciados Jesús de la Vallina Fernandez y Amador Fernández Montes, representantes de Editorial Obrera Asturiana, con domicilio en esta ciudad.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida a Celestino Sol Marcos, Médico y vecino de esta población, calle de Fray Ceferino.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

Medina de Sidonia

Heredia Fernández Cristóbal, vecino, según se dice, de la Línea de la Concepción, teniendo su último domicilio en Castillo de España, calle Churrucá número 4, sin que conste más señas a circunstancias, comparecerá en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de Burgos y Cádiz respectivamente, ante el Juzgado de Instrucción de este partido con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en la causa número 17 de 1935 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Medina Sidonia a 5 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Eduardo de Paz.

Jarandilla

Don José Rodríguez Martín, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por la presente, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, en su ay emplaza al procesado Facundo Pastor María, hijo de Pascual y de Rosa, de 34 años, chófer, natural de Sarrón, partido de Mora de Rubielos (Teruel), casado, y vecino de Alguina de Alara (Sagunto), para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en

prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario número 114 de 1936 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, encargo a las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en el depósito municipal del partido.

Dado en Jarandilla a 14 de julio de 1937.—José Rodríguez.

Zaragoza

Baiduz Reyo Julo, de 17 años, estado soltero, de profesión u oficio jornalero hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 142 de 1935 sobre tenencia ilícita de arma, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría del señor Lizandra, para ingresar en la Prisión Provincial de esta capital al objeto de cumplir la pena de un mes de arresto que se le impone en dicha causa en sentencia de dos de septiembre de 1935 en sustitución de la multa de doscientas cincuenta pesetas.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto judiciales como gubernativas procedan a la busca e ingreso del mismo en la Prisión a los efectos aludidos.

Zaragoza 16 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción

Prudencio Calixto Cestero Pellejero, hijo de Pablo y de María, natural de Calatayud, de 24 años, soltero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 105 de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de ingresar en la prisión y cumplir el resto de pena que le queda por extinguir y a que fué condenado por dicho delito por la Excm. Audiencia de Zaragoza.

Zaragoza 20 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción

Plasencia

Don Celso Hernández Alonso, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido y de la Villa de Hervás y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a un individuo que dice ha-

marse Manuel Vargas Fernández, cuyo verdadero nombre parece ser que es Diego Manuel Vargas Montano, de 28 años de edad, soltero, hijo de Florentino y Juana, natural de Sucedilla y vecino de Trujillo, cuyo actual paradero se ignora y que es primo de Manuel Vargas Fernández, de 34 años, soltero, hijo de Cesáreo y de Miguel, natural de Torrejón el Rubio y vecino de Trujillo, en el Arrabal de Huertas de Animas, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Cáceres comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ampliar su indagatoria y constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 16 de este año por hurto de caballerías.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca de expresado procesado y en el caso de ser habido que sea puesto a mi disposición.

Dado en Plasencia a 30 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Celso Hernández.—Joaquín de bra.

Muros

Citeiral Fernández Francisco, natural y vecino de la parroquia de San Martín, del Ayuntamiento de Boiro, partido judicial de Moja, casado, de 47 años, alto, moreno, ojos negros y pelo canoso, procesado por estafa a José González García en cual se ausentó de su domicilio de Abanqueiro, hace más de un mes, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Muros dentro del término de 20 días, como comprendido en el núm. 10 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión y si fuere habido, será conducido al depósito municipal de dicho partido.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los agentes de la policía judicial y autoridades, procedan a la busca y captura de dicho procesado.

Muros 26 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—El juez de Instrucción, Emilio Bartolomé.—El secretario judicial, Blas Agrada.

Baena

Aljarilla Montilla Francisco, hijo de Manuel y de María José, de 25 años de edad, natural y vecino de Naténcia, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en la causa seguida en este Juzgado bajo el número 34 de 1935, com-

parecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser conducido a prisión decretada en dicha causa y responder a los cargos que de la misma o resulte, bajo apercibimiento que si deja de verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Baena a 31 de julio de 1937.—El secretario.

Orense

Iglesias Dacal Alfonso, casado e empleado, de 21 años, hijo de Emilia, natural y vecino de la Coruña, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por el delito de quebrantamiento de condena en causa que se le sigue bajo el número 71 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde con lo demás a que hubiere lugar.

Orense 16 de julio de 1937.—El Juzgado de Instrucción.

Zamora

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Instrucción de Zamora.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 112 del corriente año sobre hurto de una bicicleta, se cita a un individuo cuyo nombre y apellidos así como su vecindad se ignoran, el cual el día 5 de julio último, alquiló una bicicleta en el taller de Carlos Muñoz García, en esta ciudad, sin que la haya devuelto y cuya bicicleta es marca Tres Sport, color blanco, guía bajo, sin guardabarros, dos frenos, pedales de medio carrera y una lista pequeña y oscura en todas las barras, y tiene además la chapa de servicio público, rogando a la vez a las autoridades y agentes de las mismas la busca y ocupación de dicha bicicleta y a la detención del individuo referido, a lo que se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días con objeto de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zamora 9 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Manuel Martínez.

Torrijos

Manuel Gómez Escalonilla Zapardiel, Eusebio González Canto, Pedro Martín Caro Bautista, Andrés Benayas Villaluenga, Cecilio Martín Caro Bautista, Faustino Sáez Muñoz, Jos. Serrano Gómez, Juan Sánchez Infantes Balaguera y Lorenzo Dómez Escalonilla Silva, Meafdo y concejales marxistas del Ayuntamiento de Fuensalida respectivamente y procesados en el sumario

que se instruye en este Juzgado con el número 10 de 1937 por malversación de fondos públicos, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este dicho Juzgado en el término de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» del Estado para notificarse auto de procesamiento y prisión y conducirse a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares procedan a la busca y captura, detención y conducción a la Cárcel de esta villa, poniéndotes a mi disposición, lo que también encargo a los agentes de la policía judicial.

Dado en Torrijos a 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Rafael Buenadicha.

Pamplona

Don Carlos María García Rodrigo, y de Madrazo, Juez de Instrucción de Pamplona y su partido.

Por el presente edicto se cita al penado Joaquín Reparaz Izo, de 18 años de edad, soltero, hijo de Urso y de Benita, natural y vecino de esta capital, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta en la causa que se le instruyó con el número 420 de 1933 por hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pamplona a 20 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Carlos María García.

Ciudad Rodrigo

Don Faustino Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ha de saber: que Manuel González Alonso, de 31 años de edad, hijo de Manuel y de María, jornalero, con Instrucción, José Cumba, de 24 años de edad, hijo de Aniceto e Isabel jornalero sin Instrucción; y María Navalas, de 59 años de edad, casada, hija de Manuel y María, sin Instrucción; todos naturales y vecinos de Portugal, cuyo actual paradero se ignora, pueden comparecer ante este Juzgado lo antes posible para hacerles entrega de las cantidades en escudos y demás recibidas del Juzgado especial del Tesoro Artístico Nacional de los billetes de Banco que les fueron vendidos, a los dos primeros el 23 de marzo del presente año, y a la última el 3 de abril.

Dado en Ciudad Rodrigo a 17 de julio de 1937.—Faustino Sánchez.—El secretario, Ramón Hierro.

Viana del Bollo

Alvarez Fernández Emilio, de 41 años, de estatura regular, pelo negro, nariz regular, moreno, viste chaqueta de pana y pantalón de paño, casado con Rosario, natural de Rairiz, zapatero, domiciliado últimamente en Gudina, procesado en sumario número 48 de 1936, sobre coacciones, y fugado en la noche del 31 de marzo último del depósito municipal de esta villa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Viana del Bollo por término de cinco días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, no compareciendo, será declarada rebelde.

A propio ruego se ruega a todas las autoridades y funcionarios de la policía judicial la captura de expresado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta villa.

Viana del Bollo 29 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Vicente de la Serna.—El Secretario, Fidel Gómez.

Padrón

Carbás N. Manuel, hijo de María, natural de la parroquia de Cruces, término y partido de Padrón, casado, peón de cantero, de 47 años, estatura alta, color moreno, ojos grises, pelo rubio, con una pequeña cicatriz en la cara, cerca de la oreja derecha y otra en ésta, vistiendo traje azul y calza apargatas, domiciliado últimamente en el barrio de Pazos, parroquia de Iria, procesado por daños en sumario número 66 de 1936; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Padrón, a fin de constituirse en prisión.

Padrón 22 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción.—El Secretario, Gerardo Casaña.

Cádiz

7 Díaz Herrera, Juan, de 35 años, hijo de Francisco y de Andrea, natural de Alcalá de los Gazules, casado, vecino de Cádiz.

Comparecerá en término de diez días, en la cárcel de esta capital, para cumplir condena impuesta por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en el rollo del sumario número 160 de 1935 por el delito de robo.

Cádiz a 15 de julio de 1937.—El Juez de instrucción.—El Secretario judicial.

Serrano Cardama, Aquilino, de 41 años, hijo de Francisco y de María, natural de Bilbao laquiguano.

Comparecerá en término de diez días, en la cárcel de esta capital, para cumplir condena impuesta por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en el rollo del sumario número 163 de 1934 por delito de robo.

Cádiz a 15 de julio de 1937.—El Juez de instrucción.—El Secretario judicial.

Manuel Herres Valdivia, de 22 años, panadero, natural y vecino de Sevilla.

Comparecerá en término de diez días, en la cárcel de esta capital, para cumplir condena impuesta por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en el rollo del sumario número 221 de 1935 por delito de robo.

Cádiz a 15 de julio de 1937.—El Juez de instrucción.—El Secretario judicial.

Pedro Scrates Zamorano Mayor, de 22 años, soltero, hijo de Desiderio y Dolores, natural de Sama de Langreo, y vecino de Jerez de la Frontera.

Comparecerá en término de diez días, en la cárcel de esta capital, para cumplir condena impuesta por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en el rollo del sumario número 191 de 1935 por delito de robo.

Cádiz a 15 de julio de 1937.—El Juez de instrucción.—El Secretario judicial.

Trujillo González, Manuel, de 28 años, hijo de Juan y de Carmen, natural de Tacoronte, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Comparecerá en término de diez días, en la cárcel de esta capital, para cumplir condena impuesta por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en el rollo del sumario número 88 de 1934 por delito de robo.

Cádiz a 15 de julio de 1937.—El Juez de instrucción.—El Secretario judicial.

Arroyo Delgado, José, de 48 años de edad, casado, natural de Alcalá de los Gazules, hijo de Andrés y de Trinidad, carcelero.

Comparecerá en término de diez días, en la cárcel de esta capital, para cumplir condena impuesta por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en el rollo del sumario número 907 de 1932 por delito de hurto.

Cádiz a 15 de julio de 1937.—El Juez de instrucción.—El Secretario judicial.

Domínguez Álvarez Juan, de 24 años, soltero, hijo de Juan y de Rosario, natural de Jerez de la Frontera, vecino de La Línea de la Concepción, jornalero.

Comparecerá en término de diez días, en la cárcel de esta capital, para cumplir condena impuesta por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en el rollo del sumario número 530 de 1936, por delito de hurto.

Cádiz a 15 de julio de 1937.—El Juez de instrucción.—El Secretario judicial.

Garzón Ruiz, Manuel, y Pérez González, Antonio, naturales y vecinos de Sevilla el primero, hijo de Ricardo y Concepción y el segundo de Antonio y Rosario, ambos solteros y de 22 y 25 años, respectivamente.

Comparecerán en término de diez días, en la cárcel de esta capital, para cumplir condena impuesta por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en el rollo del sumario número 697 de 1935, por delito de hurto.

Cádiz a 15 de julio de 1937.—El Juez de instrucción.—El Secretario judicial.